



RESOLUCION No. 0509-AD-82

Lima, 1° de OCTUBRE de 1982

Visto el Expediente N° 2566 seguido por el Club Deportivo Cultural "CANELO" de El Agustino, solicitando al Instituto Peruano del Deporte la modificación de nombre y el cambio de su domicilio de la referida institución deportiva;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0784-AD-79 de 08-11-79, el ex-INRED, hoy Instituto Peruano del Deporte (IPD) otorgó reconocimiento oficial a la indicada institución deportiva como Club Deportivo Cultural "CANELO" calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, integrante del Sistema Nacional de Recreación y Deportes;

Que, el Club Deportivo Cultural "CANELO" en Asamblea General realizada el día 01.09.82, acordó modificar el nombre del Club Deportivo en referencia como Club Deportivo "DEFENSOR UNIVERSAL" y el cambio de su domicilio del Jr. Pedro Chamochumbe N°262 - Catalina Huanca del Distrito El Agustino a la Manzana "Q" Lote 7 Cooperativa Universal El Agustino, el mismo que lo acredita con el respectivo Certificado Policial Domiciliario, así como solicitar al IPD la correspondiente modificación de nombre y el cambio de su domicilio, según consta en el Acta de la Asamblea debidamente legalizada por el Notario Abogado Dr. Augusto Changanaquí Brent con fecha 02.09.82;

Que, en consecuencia es necesario modificar el nombre y el cambio de su domicilio del Club Deportivo recurrente a efectos de su posterior inscripción en los Registros Públicos de Lima, así como su afiliación con el nuevo nombre y cambio de su domicilio en la correspondiente Liga Deportiva;

Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37°, 106° y 108° del D.L. 20555; D.L. 21371; Art. 5° del D.L. 22068 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.06.81;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : MODIFICAR el nombre del Club Deportivo Cultural "CANELO", - por el de Club Deportivo "DEFENSOR UNIVERSAL" manteniendo - su calificación como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación y Deportes, así como el cambio de su domicilio el mismo que quedará registrado en la Manzana "Q" - Lote 7 - Cooperativa Universal del Distrito El Agustino, dejando expresa constancia que el referido Club Deportivo mantendrá su afiliación en la Liga de Fútbol de El Agustino.



RESOLUCION No. 0509-AD-82

Lima, 1° de OCTUBRE de 19 82

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución, el Certificado Policial Domiciliar otorgado por la Guardia Civil, así como la copia legalizada del Acta de Asamblea en la cual se acordó la modificación del nombre y el cambio de su domicilio de la citada institución deportiva, permitirán - la inscripción de la indicada modificación en los Registros Públicos de Lima.

El Club Deportivo "DEFENSOR UNIVERSAL" remitirá al Instituto Peruano del Deporte, copia de la constancia de su inscripción en la citada modificación de nombre y de su domicilio en los Registros Públicos de Lima, para efectos de su anotación en los Registros administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/82.
MZP/ead.
JAR.
Exp. 2566.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

R. J. **INSTITUTO PERUANO DE LOS DEPORTES** 82 del 1.º-OCT.82
DIRECCION EJECUTIVA
29 SET. 1982
RECIBIDO 900
FOLIO N.º 8 OCHO

ASUNTO : Modificación de Nombre y cambio de Domicilio del Club Deportivo Cultural "CANELO"

INFORME N° 364-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- El Club Deportivo Cultural "CANELO" reconocido por el ex-INRED hoy IPD, por Resolución N° 0784-AD-79 de 08-11-79, solicita al IPD - la modificación de nombre y cambio de domicilio de la referida Institución recurrente, modificación que ha sido acordada en Asamblea General realizada el 01-09-82. En cuanto a la modificación de nombre deberá denominarse como Club Deportivo "DEFENSOR UNIVERSAL", - manteniendo su calificación como Club Comunitario Vecinal integrante del Sistema Nacional de Recreación y Deportes, y en cuanto al - citado cambio de domicilio del Jr. Pedro Chamochumbe N° 262 - Catalina Huanca del Distrito El Agustino a la Manzana "Q" - Lote 7 - Cooperativa Universal - El Agustino, el mismo que lo acredita con el respectivo Certificado Policial Domiciliario, documento que corre en el Expediente administrativo, asimismo, mantendrá su afiliación en la Liga de Fútbol de El Agustino.

Para la indicada modificación de Nombre y cambio de Domicilio la - entidad deportiva recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, copia del Acta de Asamblea General realizada el día - 01.09.82 en la cual se acordó la referida modificación debidamente legalizada por el Notario Abogado Dr. Augusto Changanquí Brent con fecha 02.09.82.

2.- Esta OAJ opina procedente modificar el Nombre del Club Deportivo - Cultural "CANELO" por el de Club Deportivo "DEFENSOR UNIVERSAL" - manteniendo su calificación como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación y Deportes, así como el cambio de su Domicilio el mismo que quedará registrado en la Manzana "Q" - Lote 7 - Cooperativa Universal del Distrito El Agustino, modificación que ha sido acordada en Asamblea General de dicha Institución deportiva realizada el 01.09.82, según consta en el Acta de la indicada Asamblea, debidamente certificada por el Notario Abogado Augusto Changanquí Brent, en aplicación de lo dispuesto - por los Arts. 37°, 106° y 108° del D.L. 20555; D.L. 21371; Art. 5° del D.L. 22068 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.06.81.

Lima, Setiembre 28 de 1982.

Atentamente,

OAJ/82.
MZP/JAR.
ead.
Exp. 2566.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte